

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo que indica; **OTROSÍ:** Se tenga presente personería.



Superintendencia de Medio Ambiente

Paula Nieto Pino, abogado, en representación de **IEH CHILE SpA**, en expediente sancionatorio **ROL D-124-2019**, a Ud. respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos, vengo en solicitar la ampliación del plazo para formular nuestros descargos.

La ampliación solicitada es por 7 días, y se fundamenta en la dificultad de realizar dentro del breve plazo actualmente en curso la búsqueda, reunión y análisis de todos los antecedentes necesarios para nuestra adecuada defensa, en caso de no ser aprobado el programa de cumplimiento.

POR TANTO, RUEGO A Ud. acceder a la ampliación de plazo solicitada o, en subsidio, por el plazo mayor o menor que Ud. prudencialmente determine.

OTROSÍ: Ruego a Ud. tener presente que mi personería para actuar en representación de IEH CHILE SpA, consta en escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrita en la notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello, repertorio N° 24623-2019, la que en copia autorizada acompaño.

POR TANTO, PIDO A Ud. tenerlo presente para todos los efectos y por acompañado el indicado documento.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal stroke.



SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL BIOBÍO

SANTIAGO

16 DIC 2019

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
DELEGACIÓN DE PODERES otorgado el 10 de Diciembre de 2019
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 24623 - 2019.-

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2019.-



N° Certificado: 123456833082.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456833082.- Verifique validez en
www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456833082.-



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.folias.cl>

REPERTORIO N. - 24.623.-2019.-

DEC/Claro

OT: 51612

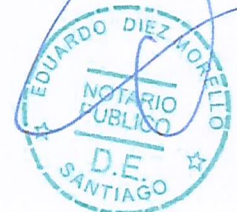
DELEGACIÓN DE PODERES DE IEH CHILE SpA

JAIME ZUAZAGOITÍA VIANCOS

A

PAULA ANDREA NIETO PINO Y OTRO

EN SANTIAGO DE CHILE, a ^{diez} (nueve) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con domicilio en Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Providencia, Santiago, **COMPARECE**: don **JAIME IGNACIO ZUAZAGOITÍA VIANCOS**, chileno, casado, ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos veinticuatro mil setecientos sesenta y seis guion uno, domiciliado para estos efectos, en esta ciudad, en Avenida Kennedy número cuatro mil setecientos, oficina novecientos uno, comuna de Vitacura, en su calidad de apoderado de **IEH CHILE SpA**, una sociedad por acciones debidamente constituida y existente bajo la República de Chile, Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos veintiún mil seiscientos quince guion dos, del mismo domicilio que su apoderado /en adelante, la "**Sociedad**"; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con antes mencionada y expone: PRIMERO: **ANTECEDENTES. UNO**. La Sociedad se constituyó por escritura pública de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio número doce mil ochenta y siete



guion dos mil trece. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro, número cuarenta y seis mil quinientos cuatro del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil trece y fue publicado en el Diario Oficial de fecha trece de septiembre del mismo año. **DOS.** De conformidad al Artículo Noveno de los estatutos sociales, la administración, el uso de la razón social y la representación de la Sociedad corresponderá a InterEnergy Holdings /hoy denominada, InterEnergy Group Limited/, quien podrá actuar por sus representantes legales o por medio de apoderados especialmente designados para tal efecto mediante escritura pública, de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción social. **TRES.** Por escritura pública de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el repertorio número once mil trescientos ochenta y ocho guion dos mil diecisiete, InterEnergy Holdings /hoy denominada, InterEnergy Group Limited/, designó, junto a otros, a don Jaime Ignacio Zuazagoitia Viancos, ya individualizado, como apoderado de la Sociedad /la "**Escritura de Poderes**"/. Dichos poderes fueron inscritos a fojas ochenta y siete mil quinientos veintidós, número cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil diecisiete. **CUATRO.** De conformidad al numeral /xxxv/ de la sección /Uno/ de la Cláusula Tercera de la Escritura de Poderes, los apoderados de la Sociedad se encuentran facultados para conferir mandatos, judiciales y extrajudiciales, y delegar una o más de sus facultades en otras personas, y revocarlos cuantas veces lo estime conveniente. **SEGUNDO: DELEGACIÓN DE PODERES.** Por el presente instrumento, don **JAIME IGNACIO**



EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



ZUAZAGOITÍA VIANCOS, en su calidad de apoderado de la Sociedad, y en conformidad a lo dispuesto la Escritura de Poderes y en el artículo veintidós de la Ley número diecinueve mil novecientos ochenta, viene en delegar poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña **PAULA ANDREA NIETO PINO**, cédula nacional de identidad número trece millones veintisiete mil setecientos sesenta y seis mil guion siete y a don **CRISTIÁN FERNÁNDEZ LAMA**, cédula nacional de identidad número trece millones ciento tres mil quinientos noventa y seis guion nueve /en adelante, los "**Apoderados**", para que éstos, actuando separada e indistintamente, puedan representar a la Sociedad ante la Superintendencia del Medio Ambiente en los autos sobre proceso administrativo sancionatorio iniciado por Resolución Exenta número uno, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, expediente D guion ciento veinticuatro guion dos mil diecinueve /la "**Formulación de Cargos**". En el ejercicio de este poder especial, los Apoderados, actuando en la forma antes indicada, estarán especialmente facultados para representar a la Sociedad ante la Superintendencia del Medio Ambiente, ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda y ante cualquier otra autoridad competente, en todas las gestiones, trámites, procedimientos, solicitudes, y actuaciones de cualquier naturaleza que guarden relación con la Formulación de Cargos, estando premunidos con todas las facultades ordinarias del inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil las que se dan por expresamente reproducidas, pudiendo al efecto firmar, presentar, modificar y desistirse de toda clase de solicitudes, memoriales, recursos administrativos,



peticiones, declaraciones e instrumentos que fueren necesarios o convenientes para la correcta defensa de la Sociedad en la Formulación de Cargos. Personerías. La personería de don JAIME IGNACIO ZUAZAGOITÍA VIANCOS para representar a IEH CHILE SpA, consta de escritura pública de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Dicha personería no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Doy fe.- Repertorio n. 24.623.-2019.- Entre parentesis, "nueve", no vale.- Sobre Linea, "diez", vale.- Doy Fe.-

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the typed name.

JAIME IGNACIO ZUAZAGOITÍA VIANCOS

p.p. IEH CHILE SpA

Firmas:1

F.D.

